



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 365-2017-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 21 de abril de 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT 49861-2017**, sobre Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea para Uso Productivo Otros Usos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, en ese sentido el procedimiento de Autorización para Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica, es de carácter facultativo, teniendo un plazo máximo de vigencia de dos (2) años prorrogable, de acuerdo con el numeral 80.1, del artículo 80° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI;

Que, con solicitud de fecha 04 de abril de 2017, el administrado LEONID DEMETRIO MARQUEZ CASTILLO, solicita Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea para Uso Productivo Otros Usos, para el desarrollo del proyecto denominado "*Lavadero de Vehículos Menores y Mayores El Mosquito Maldito*", en el distrito Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco;

Que, asimismo el Informe Técnico N° 030-2017-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.TINGO MARÍA, de fecha 07 de abril de 2017, la Administración Local del Agua Tingo María, concluye que técnicamente se considera factible autorizar la ejecución de estudio de disponibilidad hídrica subterránea por un plazo máximo de tres (3) meses;

Que, a través del Informe Legal N° 182-2017-ANA/AAA-HUALLAGA/UAJ/MAAR, de fecha 21 de abril de 2017, la Unidad de Asesoría Jurídica, señala que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se autorice la ejecución para el referido Estudio, en virtud de lo establecido en el artículo 80° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI;



De conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al administrado LEONID DEMETRIO MARQUEZ CASTILLO, la Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea para Uso Productivo - Otros Usos, para el desarrollo del proyecto denominado "*Lavadero de Vehículos Menores y Mayores El Mosquito Maldito*", en el distrito Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente Natural de Agua	Subterránea	
Clase y Tipo de Uso	Productivo: Otros Usos	
Nombre de la Fuente	Pozo Artesanal	
Unidad Hidrográfica	49849-Intercuencia Alto Huallaga	
Punto de Captación	Ubicación Política:	Ubicación Geográfica: Coordenadas UTM, Datum WGS84
	Dpto./Región: Huánuco Provincia : Leoncio Prado Distrito : Castillo Grande Sector : Jirón José Olaya	Pozo Artesanal 389 314 m E - 8 972 393 m N

Artículo 2°.- La Autorización de Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica otorgada, tiene un plazo máximo de vigencia de tres (3) meses, de acuerdo a lo requerido por el solicitante, y de conformidad con el artículo 80° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo 3°.- La presente Resolución no autoriza la utilización del recurso hídrico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al administrado LEONID DEMETRIO MARQUEZ CASTILLO, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y Administración Local de Agua Tingo María a través de el aplicativo informático MIDARH, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY
Director
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga